

OSORNO, 15 de julio de 2014.-

MAT.: CONCEDE AUSPICIO MUNICIPAL A LA CARRERA DE SERVICIO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

DECRETO N° 9368 /

VISTOS:

La solicitud con IDOC N°430643 de fecha 14.07.2014, la Carrera de Servicio Social de la Universidad Santo Tomás, Representada por el Sr. Gabriel Araya, mediante la cual solicita la Casa del Folclor para el día 18 de julio del 2014 desde las 19:00 a 24:00 hrs., con la finalidad de realizar un evento folclórico.

La Municipalidad de Osorno de acuerdo a las funciones que le encomienda la Ley N° 18.695, podrá desarrollar en el ámbito de su territorio actividades al desarrollo de interés común en el ámbito local, en apoyo a la Carrera de Servicio Social de la Universidad Santo Tomás, de forma gratuita.

El artículo 13 N°10 de la Ordenanza N° 96 de fecha 18 de octubre de 2013 que fija Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

Lo dispuesto en el artículo 27 inciso 2 de la Ordenanza Municipal N° 96 de fecha 18 de Octubre de 2013.

La providencia del Administrador Municipal (s) con fecha 15.01.2014 y la autorización con Ord. N°823 con fecha 15.07.2014.

El decreto exento N° 73/2010 del 05/01/2010 que delega atribuciones a la Sra. Administradora Municipal y el Decreto Exento N°1 de fecha 02.01.2014 que informa sobre las ternas de subrogancias para el año 2014 en las Direcciones Municipales.

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

AUTORICESE la rebaja de un 100%, a la Carrera de Servicio Social de la Universidad Santo Tomás, de derechos municipales por el uso de la Casa del Folclor, para el día 18 de julio del 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

HVG/YUR/aos



HARDY VÁSQUEZ GARCÉS
ADMINISTRADO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- ① Secretaría Municipal
- ① Administración Municipal ✓
- ① DIDECO
- ① Casa del Folclor
- ① IDOC N° _____ //